BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 29 DE NOVIEMBRE 1994 | Número 275

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 7 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso regional de traslados convocado por Orden de 14 de junio de 1994, para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud. 10371

Orden de 10 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia. 10372

3. Otras disposiciones

ORGANISMO AUTÓNOMO IMPRENTA REGIONAL

Resolución de la Gerencia del Organismo Autónomo Imprenta Regional de Murcia, por la que se anuncia concurso público para la contratación de una máquina de imprimir Offset. 10383

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el que se somete a información pública el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, un Complementario, Programa Operativo Local, un Complementario, Plan Sectorial de la Red Viaria Local y Plan de Prevención y Extinción de Incendios, todos ellos referidos al ejercicio 1995. 10383

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. 10387

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de adjudicación definitiva. 10387

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Recaudación. Anuncio de subasta. 10388

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Recaudación. Anuncio de subasta. 10389

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.872/92. 10391

Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 460/90. 10392

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Resolución 632/93. 10392

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 1.026/88. 10392

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 101/94. 10393

Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 1.741/89. 10394

Intrucción número Cinco de Cartagena. Autos 1.767/89. 10394

Intrucción número Cinco de Cartagena. Autos 310/90. 10394

Intrucción número Cinco de Cartagena. Autos 122/94. 10394

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.767/93. 10395
De lo Social de Cartagena. Autos 1.489/93. 10395
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.344/94. 10395
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 564/89. 10396
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 177/91. 10396
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 344 de 1993. 10397
De lo Social de Cartagena. Autos 2.395/94. 10397
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.580/94. 10398
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.478/94. 10398
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.665/94. 10398
Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos 106/94. 10398
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 557/93. 10399
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.512/94. 10399
De lo Social de Cartagena. Autos 2.047/94. 10399
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.595 y 1.596/92. 10400
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 913/89. 10401
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 533/91. 10401
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 492/94 al 510/94. 10401
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos 321/93. 10402
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Autos 56/92. 10402
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos 186/93. 10403
De lo Social de Cartagena. Autos 353/93. 10403
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 543/94. 10404
De lo Social de Cartagena. Autos 1.661/93. 10404
De lo Social de Cartagena. Autos 2.096/93. 10405
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 2.245/93. 10405

IV. Administración Local

CARTAGENA. Licencia para instalación de inseminación artificial de cerdos, en Lo Montero, La Aljorra. 10406
CARTAGENA. Licencia para instalación de oficinas y almacén envases termoplásticos, en calle Luis Cernuda, Urbanización Torre Galatea, barrio Peral. 10406
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación inicial expediente de modificación de créditos 2/94. 10406
MOLINA DE SEGURA. Licencia para carpintería, en calle La Paz, 77-bajo. 10406
CARTAGENA. Declaración de caducidad de licencia. 10406
CARAVACA DE LA CRUZ. Expediente de transferencia de créditos dentro del vigente Presupuesto de Gastos. 10406
LORCA. Estatutos del Consejo Escolar del municipio de Lorca. 10407

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

14605 ORDEN de 7 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso regional de traslados convocado por Orden de 14 de junio de 1994, para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

Por Orden de 14 de junio de 1994 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 150 de 2 de julio de 1994) se convocó concurso regional de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

Por Orden de 3 de octubre de 1994 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 236 de 13 de octubre de 1994) se publica la resolución provisional del citado concurso regional de traslados.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la disposición segunda de la Orden de 3 de octubre de 1994, y una vez examinadas las mismas, a propuesta de la Comisión de Selección del concurso, y de conformidad con lo establecido en las bases séptima y octava de la Orden de 14 de junio de 1994,

DISPONGO:

Primero.

Adjudicar con carácter definitivo al personal relacionado en el Anexo I de esta Orden, los puestos de trabajo que en el mismo se indican.

Segundo.

Declarar desiertos o vacantes los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.

Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Específica Octava y en las Bases Generales Undécima y Duodécima aprobadas por Orden de 29 de octubre de 1991, ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 262 de 13 de noviembre de 1991).

Por la Secretaría Técnica del Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia (Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales) deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, rellenando, en todo caso la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el artículo trece del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 7 de noviembre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

Consejería: Sanidad y Asuntos Sociales.
Centro directivo: Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia.

ANEXO I

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Código	Denominación
Gómez Jara, Purificación	27.453.341	FU01054A	MP00061	Médico Zona Salud Cartagena Oeste
Martínez García, Juan Fco.	74.336.600	FU01053A	MP00029	Médico Zona Salud Fuente Álamo/ Las Palas
Sánchez Moreno, Juan	74.307.218	FU00164A	MP00133	Médico Zona Salud Murcia Carmen
Santos Jiménez, Tomasa	74.335.609	FU00971A	MP00093	Médico Zona Salud Yecla
Sánchez Mínguez, José Ant.	74.329.724	FU00829B	TK00094	A.T.S. Zona Salud Nonduermas
Hernández Espinosa, Tomás	22.409.113	FU00650B	TK00108	A.T.S. Zona Salud Murcia/ C. Cartagena
Sánchez Campillo, Elena	50.285.404	FU00815B	TK00100	A.T.S. Zona Salud Algezares
Arnau Cuenca, Rosario	74.309.301	FU00663B	TK00021	A.T.S. Zona Salud Murcia San Andrés
Martínez Martínez, Rosario	27.446.984	FU00667B	TK00003	A.T.S. Zona Salud Alguazas
López Roca, María Ginesa	22.951.997	FU00843B	TK00081	A.T.S. Zona Salud Torre Pacheco
Bort García, Gaspar A.	22.518.239	FU00851B	TK00015	A.T.S. Zona Salud Moratalla-Sabinar
Vivo Molina, María Jesús	74.332.133	FU00830B	TK00018	A.T.S. Zona Salud Abanilla
Saorín Berenguer, José Miguel	27.458.053	FU00842B	TK00057	A.T.S. Zona Salud Archena
Antón García, Rosario	22.919.230	FU00834B	TK00088	A.T.S. Zona Salud Totana
Pacheco López, Encarnación	51.693.289	FU00847B	TK00025	A.T.S. Zona Salud Abanilla
Pérez Beltrán, Juan A.	22.466.516	FU00840B	TK00097	A.T.S. Zona Salud Abanilla/Macisvenda
Martínez Moreno, Andrea	22.976.705	FU00852B	TK00055	A.T.S. Zona Salud Molinos Marfagones
Soto Sánchez, M.ª Carmen	22.952.410	FU00857B	TK00125	A.T.S. Zona Salud Cartagena Este

ANEXO II

Consejería: Sanidad y Asuntos Sociales.
Centro directivo: Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia.

Código	Denominación
MP00008	Médico Zona Salud Moratalla/Sabinar
MP00019	Médico Zona Salud Lorca/La Paca
MP00033	Médico Zona Salud Abarán
MP00049	Médico Zona Salud Alhama
MP00071	Médico Zona Salud Cartagena casco antiguo
MP00082	Médico Zona Salud Abarán (E. Blanca-Hoya)
MP00089	Médico Zona Salud Calasparra
MP00096	Médico Zona Salud Calasparra
MP00103	Médico Zona Salud Molinos Marfagones
MP00109	Médico Zona Salud Caravaca/Barranda
MP00111	Médico Zona Salud Cehegín
MP00125	Médico Zona Salud Bullas/La Copa
MP00146	Médico Zona Salud Lorca centro
MP00157	Médico Zona Salud Cehegín
TK00022	A.T.S. Zona Salud Mula
TK00029	A.T.S. Zona Salud Pto. Lumbreras-Espar
TK00039	A.T.S. Zona Salud Caravaca
TK00052	A.T.S. Zona Salud Lorca-San José
TK00060	A.T.S. Zona Salud Fuente Álamo
TK00074	A.T.S. Zona Salud Cartagena Mar Menor
TK00082	A.T.S. Zona Salud Calasparra/Valentín
TK00085	A.T.S. Zona Salud Lorca centro
TK00117	A.T.S. Zona Salud Yecla
TK00127	A.T.S. Zona Salud Calasparra
TK00132	A.T.S. Zona Salud Puerto Lumbreras
MS00018	Matrona Área Salud II Zona Salud San Javier/Alcázares
MS00022	Matrona Área Salud II Zona Salud Cartagena Este/Santa Lucía
MS00025	Matrona Área Salud III Zona Salud Lorca/San José
MS00026	Matrona Área Salud III Zona Salud Puerto Lumbreras
MS00032	Matrona Área Salud V Zona Salud Yecla

14804 ORDEN de 10 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la administración de la región de murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Vistas las propuestas de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O:

Disposición única.

Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Consejerías de Medio Ambiente, Hacienda y Administración Pública, Política Territorial y Obras Públicas, Cultura y Educación, Fomento y Trabajo, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sanidad y Asuntos Sociales, y de los Organismos Autónomos, Servicio de Salud de la Región de Murcia, Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos de esta Orden, con efectos de 1 de diciembre de 1994

Murcia, a 10 de noviembre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

ANEXO

MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

D.G. Protección Ambiental

El puesto de trabajo de Asesor Técnico, código A300033, en Cuerpo, opción, donde dice: "C. Técnico", debe decir: C.Técnico/Ingeniero Técnico Forestal".

El puesto de trabajo de Asesor Técnico, código A100074, en opción o especialidad donde dice: "Ingeniero Industrial", debe decir: "Químico".

El puesto de trabajo Jefe.Sección Ambiente Atmosférico, código JC00151, en Cuerpo, opción debe adicionarse: "Laboratorio".

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. G. Patrimonio

El puesto de trabajo de Vigilante de Seguridad código VS00007, en grupo/N.R., donde dice: "D/E", debe decir: "D" y en Cuerpo/categoría Suprimir "Personal Subalterno y de Servicios", y en Observaciones suprimir: "A.D.".

SECRETARÍA GENERAL (Parque Móvil Regional)

Los puestos de Trabajo Conductor Escolta, códigos C800001, C800002, C800005, en denominación debe decir: "Conductor Parque Móvil Regional", en complemento específico donde dicen: "681.444", deben decir: "535.000", en forma de provisión, donde dicen: "LD", deben decir: "CM" , y asignarse los códigos: "V700001, V700002 y V700003" respectivamente.

Los puestos de trabajo Conductor Incidencias Transporte Colectivo, códigos V300001, V300002, V300003, V300004, V300005, V300006, V300007, V300008, V300009, V300010, V300011, en denominación debe decir: "Conductor Parque Móvil Regional", en C.E. donde dice: "377.268", debe decir: "535.000" y asignársele los códigos: " V700014, V700015, V700016, V700017, V700018, V700019, V700020, V700021, V700022, V700023 y V700024 " respectivamente.

Los puestos de trabajo Conductor Vehículo Consejero, códigos V600014, V600015, V600016, V600017, V600018, V600019, V600020, V600021, V600023, V600024, en denominación debe decir: "Conductor Parque Móvil Regional", en complemento específico donde dicen: "537.588", deben decir: "535.000" en forma de provisión donde dice: "LD" deben decir: "CM" y asignarse los códigos: "V700004, V700005, V700006, V700007, V700008, V700009, V700010, V700011, V700012, V700013", respectivamente.

Centro Regional de Informática

El puesto de trabajo Jefe Unidad Técnica Redes Locales y Telecomunicaciones, código J700026, en Cuerpo donde dice: "C. Técnico/Programador 1.ª", debe decir: "C. Técnico" y en Observaciones: "A.D.".

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Secretaría General

El puesto de Trabajo Jefe Negociado Administrativo, Código N700437, donde dice: "Grupo C, Nivel C.D. 20," debe decir: "Grupo C/D, Nivel 18", adicionar en Cuerpo: "C. Auxiliar Administrativo", y asignarle el código: "N500267".

El Puesto Jefe Sección Contratación II, código JC00089, en titulación académica debe decir: "Lcdo. en Derecho".

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

D.G. Juventud y Deportes

El puesto de trabajo de Director Centro Control y Evaluación del Deportista, código DK00001, donde dice: "Nivel 22, C.E.: 1.176.084", debe decir: "Nivel 24, C.E. 450.156" y en denominación adicionar "Centro Alto Rendimiento Los Narejos", y en Observaciones suprimir: "conocimientos y/o experiencia en Medicina Deportiva" y asignarle el código "DL00018".

El puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Deportes código JS00156, en grupo donde dice: "A" debe decir: "A/B y en Cuerpo adicionar: "C. Gestión".

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo código AA00283, en denominación debe adicionarse: "Los Narejos".

D.G. Cultura

El puesto de trabajo Director Archivo Histórico Provincial, código DL00014, en Cuerpo u opción debe adicionarse "Archivero".

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

D.G. Industria, Energía y Minas

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Energía, código JS00119, en Cuerpo/opción debe adicionarse "Ingeniero Minas".

D. G. Turismo

Los puestos de trabajo de Jefe de Sección de Empresas y Actividades Turísticas, código JC00026; Jefe Sección Inspección de Turismo, código JC00171; Jefe Unidad Promoción del Turismo, código JM00007; Jefe Negociado Fomento y Comercialización, código N900138 y Jefe Negociado Documentación, código N900137, en Cuerpo u Opción debe adicionarse: "C. Técnico/Turismo".

D.G. Trabajo

El puesto Jefe Negociado Asuntos Generales, código N700235, en complemento específico debe decir: "465.948" y en observaciones: "E.D".

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

D. G. Transferencia Tecnológica y Capacitación Agraria

Los puestos de trabajo Técnicos Especialistas Actividades Capacitación y Experiencias Agrarias, códigos P200002, P200003, P200004, P200005, P200006, P200007, P200009, en Cuerpo debe adicionarse: "Escala a Extinguir de Monitores".

El puesto de trabajo Secretario C.C.A. Jumilla, código S800001, en Cuerpo debe adicionarse: "Escala a Extinguir de Monitores y Educador".

Los puestos de trabajo de Coordinador de Internado C.C.A. Lorca/Torre-Pacheco/Jumilla, códigos CE00006, CE00010 y CE00011, en Cuerpo debe adicionarse: "Escala a Extinguir de Monitores".

El puesto de trabajo de Director C.C.A. Lorca, código DL00007, en Cuerpo debe adicionarse: "Escala a Extinguir de Monitores".

El puesto de trabajo Especialista Agricultura Montaña Caravaca, código ES00080, en Cuerpo u opción debe adicionarse: "Ingeniero Técnico Forestal".

El puesto de trabajo Coordinador Departamento Ganadería C.C.A. Lorca, código CE00002, en Cuerpo debe adicionarse: "Veterinario".

D.G. Producción Agraria y Pesca

El puesto de trabajo Jefe de Equipo Análisis Químico, código JB00009, en Cuerpo debe adicionarse "Laboratorio".

D.G. Investigaciones e Industrias Agroalimentarias

El puesto de trabajo Director técnico Lactología, código TU00009, en Cuerpo debe adicionarse: "Biólogo".

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

D.G. Salud y Consumo

El puesto de trabajo Jefe Área de Salud Cartagena, código TJ00029, en Cuerpo, opción u especialidad suprimir "Salúd Pública" y adicionar "Escala Salud Pública".

El puesto de trabajo Jefe Unidad Técnica Ordenación Sanitaria, código JP00025, en Cuerpo debe adicionarse: "C. Facultativo de Médicos Titulares".

El puesto de trabajo de Director de Programa Salud Pública, código DP00049, en Cuerpo debe decir: "C. Superior Facultativo".

Los puestos de trabajo Inspector Regional de Consumo, códigos A600004, A600009 y A600008, en Cuerpo donde dicen: "C. Técnico/Consumo" deben decir: "C. Técnico" y en Observaciones: "A.D.".

D.G. Bienestar Social

El puesto de trabajo de Asesor Técnico, código A100165, en Cuerpo u opción debe suprimirse: "Psicólogo y Pedagogo".

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

El puesto de trabajo de Monitor Espinardo, código OM00011, en Cuerpo debe adicionarse: "Animador Deportivo" y en observaciones: "A.D.".

El puesto de trabajo Director Centro Luis Valenciano, código DF00012, donde dice. "Nivel C.D. 26, C.E.: 1.300.776", debe decir: "Nivel C.D. 25 C.E.: 1.254.580" y asignársele el código "DV00008".

El puesto de trabajo de Cocinero, código Z200041, donde dice: "Grupo D/E", debe decir: "Grupo D/D", y en Observaciones suprimir: "A.D.".

Los puestos de trabajo de Guarda Jurado, códigos GU00006, GU00007, GU00009, GU00010, en Observaciones debe suprimirse "J.N. (Jornada Noche)".

Los puestos de trabajo de Técnico Educador Hogares Funcionales, códigos TR00031, TR00030, TR00026, TR00029, TR00019, TR00020, TR00011, TR00018, TR00010, TR00009, TR00004, TR00003, en complemento específico donde dice: "403.824", debe decir: "97.692" y en denominación deben decir: "Técnico Educador", y en Observaciones debe suprimirse: "E.D.".

Los puestos de trabajo de Asistente Social, códigos SS00001, SS00002, SS00003, SS00004, SS00005, SS00006, SS00007, SS00008, SS00009, SS00010, SS00011, SS00012, SS00013, SS00014, SS00015, SS00016, SS00026, SS00027, SS00028 y SS00036, en complemento específico deben decir: "97.692".

Los puestos de trabajo de Pedagogo, códigos P600001, P600002, P600003, P600004, P600005, P600006 y Psicopedagogo, código PS00001, en complemento específico deben decir: "C.E.: 129.252".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Apoyo Intervención Delegada, código N500201, donde dice: "Grupo D,", debe decir: "Grupo C/D," y en Cuerpo debe adicionarse: "C. Administrativo".

Los puestos de trabajo Vigilante, códigos VB00012, VB00013, VB00014, VB00025, VB00023 y VB00026, en complemento específico deben decir: "84.828", en denominación deben decir: "Subalterno-Vigilante", en Observaciones a los puestos códigos VB00012, VB00013 y VB00014 debe suprimirse: "JN" (Jornada Noche), y debe asignársele los códigos: "SU00162, SU00163, SU00164, SU00165, SU00166 y SU00167", respectivamente.

El puesto de Trabajo Jefe Sección Tercera Edad, código JC00277, en opción/especialidad debe suprimirse: "Sociólogo".

El puesto de Trabajo Jefe Sección Otros Colectivos, código JC00278, en opción/especialidad debe suprimirse: "Sociólogo".

El puesto trabajo Jefe Servicio Coordinación Centros y Atención Especializada, código JS00086, en opción/especialidad debe suprimirse: "Sociólogo".

El puesto de trabajo Jefe Sección Minusválidos, código JC00245, en opción/especialidad debe suprimirse: "Sociólogo".

El puesto de trabajo Jefe Unidad Apoyo Técnico, código JK00012, en opción/especialidad debe suprimirse: "A.T.S.", y adicionar: "Educador".

El puesto de trabajo Jefe Sección Acogimiento y Adopción, código JC00247, en opción/especialidad debe suprimirse: "Sociólogo".

El puesto de trabajo Jefe Unidad Apoyo Técnico, código JK00016, en opción/especialidad debe suprimirse: "A.T.S." y adicionarse "Psicólogo".

El puesto de trabajo Jefe Sección Apoyo Familiar, código JC00246, en opción/especialidad debe suprimirse : "Sociólogo".

El puesto de trabajo Jefe Sección Protección, Tutela y Reforma, código JC00279, en opción/especialidad debe suprimirse: "Sociólogo".

El puesto de trabajo Jefe Servicio del Menor, código JS00130, en opción/especialidad debe suprimirse: "Sociólogo".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Protección y Tutela, código N900063, en complemento específico debe decir: "512.432" y en Observaciones "E.D.".

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Seguimiento código N900033, en complemento específico debe decir: "512.432" y en Observaciones: "E.D.".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Ayudas Técnicas, código N900034 en complemento específico debe decir: "512.432" y en Observaciones: "E.D.".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Selección, código N900064, en complemento específico debe decir: "512.432" y en Observaciones : "E.D.".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Ayudas Económicas, código N900062, en complemento específico debe decir: "512.432" y en Observaciones : "E.D.".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Tercera Edad I, código N900059, en complemento específico debe decir: "512.432" y en Observaciones : "E.D.".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Tercera Edad II, código N900060, en complemento específico debe decir: "512.432" y en Observaciones : "E.D.".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Minusválidos I, código N900058 en complemento específico debe decir: "512.432" y en Observaciones : "E.D.".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Minusválidos II, código N900061, en complemento específico debe decir: "512.432" y en Observaciones . "E.D.".

Organismo Autónomo Servicio Salud Región de Murcia

Hospital General

El puesto de trabajo Ayudante Técnico Sanitario/ DUE/Fisioterapeuta, código AT00199, en denominación/ Cuerpo debe decir: "Fisioterapeuta", y asignársele el código: "FI00006"

El puesto de trabajo Médico Adjunto, código ME00107, en adscripción a Cuerpo donde dice: "Cirugía Maxilofacial", debe decir: "Estomatólogo".

Los puestos de trabajo de Terapeuta, códigos TN00030, y TN00031, en Cuerpo debe adicionarse "Monitor", y en observaciones debe adicionarse: "A.D.".

El puesto Jefe Sección Farmacéutico, código JC00137, en cuerpo, opción debe adicionarse: "Farmacéutico".

El puesto de trabajo de Cocinero, código Z200061, donde dice: "Grupo D/E", debe decir: "Grupo D", y debe suprimirse en categoría: "Pinche Cocina" y en Observaciones: "A.A.".

El puesto de trabajo de Regente de Celadores, código RO00001, en denominación debe decir: "Regente de Subalternos".

El puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Admisión, código JG00266, debe decir: "Jefe de Grupo Admisión Consultas Externas".

Hospital Psiquiátrico

Los puestos de trabajo de Terapeuta, códigos TN00023, TN00025, TN00026, TN00027, TN00028, TN00029, en Cuerpo debe adicionarse: "Monitor" y en observaciones debe adicionarse: "A.D.".

Los puestos de trabajo de Auxiliar Psiquiatría, códigos AP00070 y AP00092, debe decir: "Auxiliar Psiquiatría Conductor" en complemento específico, donde dice: "84.828" debe decir: "198.480", y en Observaciones debe adicionarse: Carnet Conducir: "B.1".

Hospital Los Arcos

El puesto de trabajo Médico Jefe Sección, código MB00029, en complemento específico donde dice: "C.E.: 450.152", debe decir: "1.310.412", y en Observaciones adicionar: "E.D.".

SUPRESIONES

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		
CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	DENOMINACION
D.G. Medio Natural	AJ00037	Agente Forestal Lorca
	AJ00042	Agente Forestal-Cartagena
	T400051	Oficial 1ª Tractorista

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS		
CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	DENOMINACION
Secretaría General	AD00068	Administrativo

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION		
CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	DENOMINACION
D.G. Cultura	AA00098	Auxiliar Administrativo- Caravaca de la Cruz
	AA00108	Auxiliar Administrativo- Yecla
	TS00026	Técnico Superior - Cieza
	TS00060	Técnico Superior
	EN00026	Encargado/a de Documentación
D.G. Juventud y Deportes	AA00538	Auxiliar Administrativo
	AM00379	Auxiliar Enfermería
	TH00199	Técnico Educación Física
	AN00018	Animador Deportivo
	S600007	Secretario/a Secretario Sectorial Cultura y Deportes
	MD00070	Médico

CONSEJERIA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES		
CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	DENOMINACION
D.G. Salud y Consumo	S300031	Secretaria/o Director General
	AM00380	Auxiliar Enfermería Yecla
ISSORM	CM00179	Celador Espinardo
	T400230	Oficial 1ª Costura Servicios Gles. Espinardo
	HF00001	Auxiliar Hogar Funcional
	HF00002	Auxiliar Hogar Funcional
	HF00007	Auxiliar Hogar Funcional
	HF00006	Auxiliar Hogar Funcional
	HF00008	Auxiliar Hogar Funcional
	HF00011	Auxiliar Hogar Funcional
	HF00005	Auxiliar Hogar Funcional
	HF00009	Auxiliar Hogar Funcional
	HF00010	Auxiliar Hogar Funcional
	HF00014	Auxiliar Hogar Funcional
	HF00012	Auxiliar Hogar Funcional
	HF00004	Auxiliar Hogar Funcional
	HF00003	Auxiliar Hogar Funcional
	ED00137	Educador
	T800150	Ayudante Fontanería
	VB00022	Vigilante Isla Plana Cartagena
	JU00027	Jefe Unidad Técnica Información y Documentación
	LM00171	Limpiador/a Servicios Generales Espinardo
	O500160	Ordenanza
	DH00028	Director Centro Hogares Funcionales
	LM00156	Limpiador/a
	O500253	Ordenanza
	Z900001	Costurera

O.A. SERVICIO DE SALUD REGION DE MURCIA		
CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	DENOMINACION
Hospital General	MB00021	Médico Jefe Sección
	CB00007	Capellán
	AM00133	Auxiliar Enfermería
	PA00005	Peón Jardinero
	T400187	Oficial 1ª Albañil
Hospital Psiquiátrico	MJ00002	Médico Jefe de Servicio
	MD00106	Médico Drogodependencias
	MD00108	Médico Drogodependencias Caravaca
	DT00005	Director Gerente
	O500157	Ordenanza Lorca
	MD00098	Médico Drogodepencias Lorca

REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CREACIONES

CONSEJERIA: MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIR: D.G. MEDIO NATURAL
PROGRAMA .: 442D GESTION FORESTAL

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
GZ00017	JEFE COMARCA FORESTAL LORCA	17	F	470.472	N	C	D	DAX00		ESPECIAL		
GZ00018	JEFE COMARCA FORESTAL CARTAGENA	17	F	470.472	N	C	D	DAX00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
CENTRO DIR: D.G. PATRIMONIO
PROGRAMA .: 126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
J400018	JEFE UN.CONT.ACC.Y VIG.CAR.LOS NAR.	18	L	501.516	N	C	D	DL025		ESPECIAL		

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 5118 PROGRAMACION Y ESTUDIOS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
DB00003	DOCUMENTALISTA	18	F		N	C	B	BFX03		ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERIA: CULTURA Y EDUCACION
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 451A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
N700474	JEFE NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	20	F	465.948	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		
N700475	JEFE NEGOCIADO COORDINACION TRANSFERENCIAS	20	F	465.948	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		
S100013	AUXILIAR SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	15	F	439.416	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: CULTURA Y EDUCACION
CENTRO DIR: D.G. DE CULTURA
PROGRAMA .: 455A PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
C600016	COORDINADOR ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	18	F		N	C	C	CFX05		ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERIA: CULTURA Y EDUCACION
CENTRO DIR: D.G. JUVENTUD Y DEPORTES
PROGRAMA .: 323A PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
A100178	ASESOR TECNICO LOS NAREJOS	23	F	919.332	N	C	A	AFS21		ESPECIAL	P.I.	
A100177	ASESOR TECNICO JURIDICO	23	F	411.300	N	C	A	AGX00	01106	ORDINARIA		
N700476	JEFE NEGOCIADO PROM.ACTIV.NAUTIC.LOS NAREJOS	20	F		N	C	C	CFX03		ORDINARIA		
A100392	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LOS NAREJOS	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: O.G. SALUD Y CONSUMO
PROGRAMA .: 413C CENTRO DE BIOQUIMICA

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
A700036	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO	16	F	97.692	N	C	C	CFX09		ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: COMISIONADO PARA LA DROGA
PROGRAMA .: 412K SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIA

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
S300064	SECRETARIA/O COMISIONADO PARA LA DROGA	16	F	470.268	N	L	C/D	CGX00 DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313B RESIDENCIA LUIS VALENCIANO

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
T800245	AYUDANTE DE COCINA		L	84.828	N	C	E	EL000		ORDINARIA		
T800246	AYUDANTE DE COCINA		L	84.828	N	C	E	EL000		ORDINARIA		
T800247	AYUDANTE DE COCINA		L	84.828	N	C	E	EL000		ORDINARIA		
T800252	AYUDANTE DE ALBAÑIL		L	84.828	N	C	E	EL000		ORDINARIA		

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313D PROTECCION DEL MENOR

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
N930149	JEFE NEGOCIADO ESTUDIOS Y VALORACION	21	F	512.532	N	C	B	BFX04 BFX02		ESPECIAL		
T800243	AYUDANTE DE LAVANDERIA		L	84.828	N	C	E	EL000		ORDINARIA		
T800244	AYUDANTE DE LAVANDERIA		L	84.828	N	C	E	EL000		ORDINARIA		
T800248	AYUDANTE DE COCINA		L	84.828	N	C	E	EL000		ORDINARIA		
T800249	AYUDANTE DE COCINA		L	84.828	N	C	E	EL000		ORDINARIA		
LM00180	LIMPIADOR/A		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		
LM00181	LIMPIADOR/A		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		
LM00182	LIMPIADOR/A		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		
SU00168	SUBALTERNO		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313E PLANIFICACION Y EJECUCION NUEVOS PROGRA.

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
JM00011	JEFE UNIDAD INFORM.ATENC. USUAR.Y FAMILIA	23	F	919.332	N	C	A/B	AF000 BF000		ESPECIAL		

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313F MINUSVALIDOS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
C600015	COORDINADOR DE TURNOS.EL PALMAR	18	F	97.692	N	C	C	CFX12		ORDINARIA	P.I.	
A100219	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO MINUSVALIDOS.EL PALMAR.	14	F	84.828	N	C	D	DFX05		ORDINARIA	P.I.	
A100220	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO MINUSVALIDOS.EL PALMAR	14	F	84.828	N	C	D	DFX05		ORDINARIA	P.I.	
A100221	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CANTERAS-CARTAGENA	14	F	84.828	N	C	D	DFX05		ORDINARIA	P.I.	
A100222	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CANTERAS-CARTAGENA	14	F	84.828	N	C	D	DFX05		ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313G TERCERA EDAD

						ADSCRIPCION				OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
AM00399	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00400	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
T800250	AYUDANTE DE COCINA.SERV.GRALES.ESPINARD		L	84.828	N	C	E	EL000		ORDINARIA		
T800251	AYUDANTE DE COCINA.SERV.GRALES.ESPINARD		L	84.828	N	C	E	EL000		ORDINARIA		
T800253	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO.MAZARRON		L	84.828	N	C	E	EL000		ORDINARIA		

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412A HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

						ADSCRIPCION				OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
ME00149	MEDICO ADJUNTO	22	F	1.176.084	N	C	A	AFS20		ESPECIAL	S	P.I.
J600269	JEFE GRUPO ADMISION DE URGENCIAS	16	F	341.724	N	C	D	DFX04		ESPECIAL		P.I.
C300004	COORDINADOR DE CELADORES	14	L	279.588	N	C	E	EL000		ESPECIAL		
Z800014	ALBAÑIL		L	84.828	N	C	D	DL001		ORDINARIA		
CM00195	CELADOR		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412D HOSPITAL PSIQUIATRICO

						ADSCRIPCION				OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
C300005	ADMINISTRADOR DIRECTOR.SERVICIOS GENERALES	23	F	605.724	N	L	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
ME00150	MEDICO ADJUNTO CARTAGENA	22	F	273.132	N	C	A	AFS30		ORDINARIA	S	P.I.
ME00151	MEDICO ADJUNTO CARAVACA	22	F	273.132	N	C	A	AFS30		ORDINARIA	S	P.I.
ME00152	MEDICO ADJUNTO LORCA/AGUILAS	22	F	273.132	N	C	A	AFS30		ORDINARIA	S	P.I.
0200013	ORDENANZA-REPARTIDOR LORCA	13	F	84.828	N	C	E	EGX00		ORDINARIA		CARNET CONDUCIR A1 Y/O B1

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412L DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

						ADSCRIPCION				OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
S900006	SECRETARIO TECNICO	30	F	1.882.368	S	L	A	AGX00 AF000		ESPECIAL		

ANEXO CODIFICACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AGX00	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES
AF000	C. SUPERIOR FACULTATIVO
AFS20	MEDICINA INTERNA
AFS21	MEDICO
AFS30	PSIQUIATRA
BGX00	C. GESTIÓN
BF000	C. TÉCNICO
BFX02	ASISTENTE SOCIAL
BFX03	DOCUMENTALISTA
BFX04	EDUCADOR
BFS02	DIPLOMADO ENFERMERÍA
CGX00	C. ADMINISTRATIVO
CFX03	ANIMADOR DEPORTIVO
CFX05	ANIMADOR SOCIOCULTURAL
CFX09	AYUDANTE TÉCNICO LABORATORIO
CFX12	EDUCADOR
DGX00	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DAX00	C. AGENTES FORESTALES
DFX04	AUXILIAR SANITARIO
DFX05	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO
EGX00	C. SUBALTERNO
DL001	ALBAÑIL
DL025	VIGILANTE DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS
EL000	PERSONAL SUBALTERNO Y SERVICIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
01106	LCDO. DERECHO

3. Otras disposiciones

Organismo Autónomo Imprenta Regional

15059 RESOLUCIÓN de la Gerencia del Organismo Autónomo Imprenta Regional de Murcia, por la que se anuncia concurso público para la contratación de una máquina de imprimir Offset.

El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia anuncia el siguiente concurso público.

1. Objeto: Contratación de una máquina de imprimir Offset de dos colores.

2. Tipo de licitación a la baja: 29.555.000 pesetas.

3. Fianza provisional: 591.100 pesetas.

4. Documentación de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares estará a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Negociado de Asuntos Generales y Contratación, calle Pinatar, 6, 30010-Murcia.

5. Presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del décimo día natural a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

6. Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas del Organismo Autónomo Imprenta Regional, calle Pinatar, 6, Murcia.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de noviembre de 1994.—El Gerente, **Joaquín Ruiz Guevara.**

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

15055 ANUNCIO de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el que se someten a información pública el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, un Complementario, Programa Operativo Local, un Complementario, Plan Sectorial de la Red Viaria Local y Plan de Prevención y Extinción de Incendios, todos ellos referidos al ejercicio 1995.

Aprobados incialmente los Planes y Programas indicados, por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en sesión celebrada el 25 de los corrientes, los mismos se exponen al público en la Dirección General de Administración Local, calle Luis Fontes Pagán, 4, de Murcia, por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad al artículo 32 del Real Decreto 781/86.

Murcia, a 26 de noviembre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

A) Plan de Cooperación a las Obras Municipales.

nº obra	Denominación de la Obra	Presupuesto
	ABANILLA	
1	Rehabilitación fachada Encomienda	6.000.000
	CEHEGIN	
2	Electrificación Parcial P.A.I. Matadero y A.P. 9 fase	9.571.174
	MORATALLA	
3	Escalinata acceso iglesia	4.073.208
	MORATALLA	
4	Modernización sistema eléctrico	3.000.000
	ABANILLA	
5	Alumbrado Mahoya Fase A	7.586.778
	ABANILLA	
6	Alumbrado Público Casco Zona 3	3.295.103
	ALGUAZAS	
7	Alumbrado C/ Vicente Alexandre y otras	7.355.060
	ALHAMA DE MURCIA	
8	Alumbrado Público Bº San José y otras calles	7.951.557
	BLANCA	
9	Alumbrado Ctra. Estación Fase A	6.435.491
	CALASPARRA	
10	Alumbrado C/ Ordoñez y 6 más	7.263.333
	CEUTI	
11	Alumbrado C/ Ponce de León y otras	8.098.119
	CIEZA	
12	Alumbrado Maripinar y C/ San Sebastián	11.850.586
	JUMILLA	
13	Mejora Alumbrado C/ Zorrilla y otras	24.045.765
	LORQUI	
14	Alumbrado Plaza Ayuntamiento	9.300.600
	MORATALLA	
15	Alumbrado Moratalla Zaen Abajo, Casa Perea...	5.000.000
	PUERTO LUMBRERAS	
16	Alumbrado C/ Herrerias y otras	6.189.874
	TOTANA	
17	Alumbrado Público	11.500.000
	ALCANTARILLA	
18	Montaje Parque Infantil Cno. Romanos II fase	71.245.528
	ARCHENA	
19	Jardín en La Algaida II Fase	12.000.000
	BULLAS	
20	Jardín Paseo La Murta	16.479.342
	BULLAS	
21	Jardines en Bullas	14.952.896
	FUENTE ALAMO	
22	II Fase Parque Público con Auditorio	30.322.793
	ALCAZARES (LOS)	
23	Acondicionamiento riego Jardín Paseo Espejo	4.504.050
	AGUILAS	
24	Urbanización Jardín Botánico III Fase	9.000.000

	SANTOMERA	
25	Urbanización C/ Vicente Medina El Siscar...	7.399.874
	ALBUDEITE	
26	Mejoras Urbanas	14.500.000
	BULLAS	
27	Urbanización C/ Nicolás de las Peñas y otras	9.724.359
	CALASPARRA	
28	Urbanización C/ Caverina y P. Corredera y Adp.Cem.	11.000.000
	CAMPOS DEL RIO	
29	Urbanización C/ Federico García Lorca	5.438.877
	CAMPOS DEL RIO	
30	Urbanización C/ José Moreno	3.465.758
	CAMPOS DEL RIO	
31	Urbanización C/ San Fernando	4.797.587
	CARAVACA DE LA CRUZ	
32	Urbanización C/ Reina Aixa y Adyacentes	35.054.248
	CARAVACA DE LA CRUZ	
33	Urbanización Recinto Histórico C/ Mayrena	13.977.974
	FORTUNA	
34	Infraestructura C/. Cruz y Otras	21.460.000
	LORQUI	
35	Urbanización entorno Casa Consistorial	12.552.463
	MAZARRON	
36	Urbanización C/S Islas Antillas, Ozores, Canarias...	36.833.045
	MAZARRON	
37	Actuaciones Urbanas en Mazarrón	11.366.494
	PUERTO LUMBRERAS	
38	Urbanización C/. Estación	18.940.011
	YECLA	
39	Saneamiento Mejoras Urb. C/ Caravaca....	52.589.536
	ARCHENA	
40	Ampliación Cementerio I Fase	26.674.183
	FUENTE ALAMO DE MURCIA	
41	Vallado Construcción nichos cementerio	6.782.365
	JUMILLA	
42	Mejora Alcantarillado C/ Viriato y otras	4.889.347
	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	
43	Reparaciòn Servicios Generales Agua, Saneamiento..	14.755.555
	SANTOMERA	
44	Saneamiento Cno. Montesinos, La Mina. etc.	6.341.269
	AGUILAS	
45	Auditorio Municipal	91.818.759
	ALCAZARES (LOS)	
46	Acondicionamiento, Inst. y Const. 2 Pistas Tenis	10.944.187
	ALCAZARES (LOS)	
47	Acondicionamiento Campo Polideportivo	4.856.870
	ALEDO	
48	Pabellón de Deportes II Fase	11.960.000
	FUENTE ALAMO DE MURCIA	
49	Cubrir Piscina Municipal	10.000.000
	RICOTE	
50	Adaptación Local para Gimnasio C.P.	5.620.574
	SANTOMERA	
51	Construcción Pista Polideportiva C.P. R. Campillo	4.416.874
	BLANCA	
52	Centro Social V Fase F.C.	4.000.000
	FUENTE ALAMO DE MURCIA	
53	Centro Socio-Cultural Balsa Pintada	21.565.567
	FUENTE ALAMO DE MURCIA	
54	Centro Socio-Cultural Cuevas de Reyllo	21.534.566
	O J O S	
55	Obras Complementarias Local Municipal	11.878.889
	SANTOMERA	
56	Construcción Centro Socio-Cultural Almazara Matan.	10.908.616
	SANTOMERA	
57	Apertura Viales C/ Gloria Cno. Cementerio	4.446.167
	MOLINA DE SEGURA	
58	Agua, Saneamiento y Pav. C/. M. Machado, M. Hdez.	24.996.985
	MOLINA DE SEGURA	
59	Agua, Saneamiento y Pav. C/ Lope de Vega...	24.556.348
	U L E A	
60	Reposición Servicios Generales Agua	11.895.555
	ABANILLA	
61	Infraestructura zona ajardinada Barinas	8.479.240
	ABARAN	
62	Reposición Escaleras C/ Domingo G. y Pavimentac.	12.635.596
	ABARAN	
63	Adecuación escaleras C/ Cabo Cruz y Pavimentac.	11.752.182
	ALGUAZAS	
64	Pavimentación, Saneamiento y Agua P. C/ Murete...	18.764.967
	ALHAMA DE MURCIA	
65	Mejora Viales Casco Urbano	27.737.654
	BENIEL	
66	Pavimentaciones y Mejoras Espacios y Vías Públicas	26.617.224
	BLANCA	
67	Construcción Aceras Avda. Rio Segura	7.903.398
	CALASPARRA	
68	Acerado y Pâv. C/ Correas y 12 más	11.000.000
	CEHEGIN	
69	Pavimentación e Infr. C/ Andalucia y otras Canara	8.600.099
	CEHEGIN	
70	Pavimentación e Inf. Dr. Fleming y otras	17.624.184
	CEUTI	
71	Aceras C/ García Lorca Los Torraos	19.405.859
	CIEZA	
72	Pavimentación y Aceras C/ San Juan Bosco	34.461.215
	JUMILLA	
73	Mejora firma C/ Viriato y otras	11.643.777
	LIBRILLA	
74	Reurbanización C/s Montalban, Concepción...	20.505.555
	MAZARRON	
75	Pavimentación C/ Sor Sacramento y otras	11.470.554
	MORATALLA	
76	Pavimentación aceras, Inf. y Alumbrado Benizar	3.010.048
	MORATALLA	
77	Pavimentación Inazares, Los Odres, Cañada Cruz.etc.	9.859.805
	MORATALLA	
78	Reparación firmes Casco y Cno. Rincon Huertos	9.864.000
	MULA	
79	Mejora Infraestructura Urbana Mula y Pedanías	35.766.667

	PLIEGO	
80	Pavimentación y Aceras Avda. Mula, Deportes ...	15.749.211
	PUERTO LUMBRERAS	
81	Pavimentación C/ Lorca y otras	16.914.167
	RICOTE	
82	Renovación, Pav. C/ La Hermita Huerto Fernando	7.259.430
	SAN JAVIER	
83	Pavimentación C/s Bº Los Rios y 4 picos	20.849.362
	SAN PEDRO DEL PINATAR	
84	Pavimentación C/s Bº Maspalomas y Tárraga	18.207.778
	TORRE PACHECO	
85	Pav. Calles Tarragona, Guadalquivir y otras	17.451.415
	TORRE PACHECO	
86	Pavimentación Dolores, Balsicas, Gimenado y Alumb.	18.548.585
	TORRES DE COTILLAS (LAS)	
87	Pavimentación Calzadas y Aceras Avda. Diputación	39.505.820
	TOTANA	
88	Refuerzo y Renov. Pavimento Viales Casco Urbano	41.790.979
	UNION (LA)	
89	Pavimentación Entorno Reina Regente y otras	37.360.988
	SANTOMERA	
90	Pavimentación C/ Gloria, F. Servet, Vereda....	3.930.763
	SANTOMERA	
91	Pavimentación Cno. Servicio Zona Industrial	4.624.304
	TOTAL ACTUACIONES.....	**1.440.258.985**
	Orientación y Asistencia Técnica, Imprevistos, tanto de este Plan, como de ejercicios anteriores e incluso para dotar algún Plan Complementario.....	35.000.000
	SUMA TOTAL.....	**1.475.258.985**

B) Plan Complementario al anterior

	SANTOMERA	
1	Alumbrado Cno. Cuatro Esquinas	4.253.451
	SANTOMERA	
2	Jardín en la U.A. nº 4	5.463.466
	BLANCA	
3	Urbanización C/ Villar, Pinar y otras	8.682.222
	SAN JAVIER	
4	Urbanización Accesos Ctra. Nal. 332	3.500.000
	JUMILLA	
5	Desague Plaza Camionero y otras	3.383.214
	JUMILLA	
6	Pavimentación y Red. C/ Acerica	7.434.878
	JUMILLA	
7	Pavimentación Viales en La Alquería	13.341.634
	LIBRILLA	
8	Infraestructura en C/ Juan XXIII y Calle 20	5.051.944
	TOTANA	
9	Pavimentación Aceras Plaza Cárcel	16.662.776
	CALASPARRA	
10	Entubado Acequia C/ Daya	5.338.119
	TOTAL.....	**73.111.704**

C) Programa Operativo Local

nº de obra	Descripción de la obra	Presupuesto
39	**ABARAN**.- "Adecuación Cnº Paraje del Campillo".	11.545.555
40	**ALGUAZAS**.- "Reparación - Cnº. del Pago y otros".	12.450.580
41	**CALASPARRA**.- "Repara-- ción Cnº Daya, depuradora y Sierra S. Miguel".	13.854.444
42	**CARAVACA DE LA CRUZ** "Cnº.acceso servicio a Ctra Moratalla".	23.213.333
43	**CEUTI**.- "Mejora Cnº. acceso a Los Torraos"	11.120.455
44	**MULA**.-"Mejora red viaria z. Barrancal y Altos Campillas"	16.933.333
45	**SAN JAVIER**.-"Reparación Cnº. Venta del Pino,Los López, Lo Sandoval y otros".	9.052.222
46	**S. PEDRO DEL PINATAR** "Reparación Cnº. Los Pérez, Los Gómez, Las Esperanzas y otros".	8.620.000
47	**ABANILLA**.-"Cconstrucción - Auditorio Paseo de la Ermita	12.006.667
48	**ARCHENA**.- "Rehabilitación Mercado Abastos municipal"	14.809.000
49	**BULLAS**.- "Instalaciones deportivas en Camping de la -- Rafa".	13.854.444
50	**YECLA**.- "Constr.pabellón -- equipamiento turístico recreativo y cultural en Avd.Feria".	25.688.464
51	**AGUILAS**.- "Infraestructura - sanitaria en Calabardina".	19.211.111
52	**ALCANTARILLA**.-"Alcantarillado y abastecimiento c/Pintor - A.Martínez y Cnº. Romanos".	18.842.222
53	**ALHAMA DE MURCIA**.-"Co-- lector Rambla D.Diego tr. C".	15.214.759
54	**BLANCA**.-"Renovación redes saneamiento y abastecimiento en barrios".	8.622.222
55	**CEHEGIN**.-"Red agua y sa--- neamiento poligono Ind. el matadero,S.Cristobal y zona Begastri".	16.059.456
56	**CEHEGIN**.-"Red agua y sa--- neamiento en Cnº. Verde y -- Caamaño y Ameijenda	9.717.162
57	**CIEZA**.-"Abastecimiento - agua Gran Vía, Escultores M. Carrillo,G.Planes y otras".	26.423.559
58	**FORTUNA**.-"Mejora abaste-- cimiento y saneamiento avd.	

	Juan de la Cierva, margen izquierda".	10.160.000
59	**FUENTE ALAMO**.-"Constr.-alcantarillado Ribera del Estrecho".	12.161.111
60	**JUMILLA**.-"Abastecimiento -- con el depósito del paraje El Santo".	19.211.111
61	**LORQUI**.-"Abastecimiento de agua zona Norte".	12.416.819
62	**MAZARRON**.-"Red agua potable y red saneamiento en c/Miguel de Cervantes".	11.237.778
63	**MOLINA DE SEGURA**.-"Reposición servicio agua y saneamiento c/García Abellán, Triana y Rambla Ribera d.Molina"	23.660.000
64	**MORATALLA**.-"Abastecimiento y saneamiento casco antiguo y urbanización Cnº.Cruz -- Humilladero".	16.202.222
65	**PTO.LUMBRERAS**.-"Abastecimiento y saneamiento de c/s en Bº del Cabildo".	16.010.000
66	**SANTOMERA**.-"Colector ----- aguas en Matanza, ctra. Santomera-Abanilla".	11.391.111
67	**TORRE PACHECO**.-"Ampliación del abastecimiento de ---- agua potable a la zona Este, 1ª Fase".	12.000.000
68	**TORRE DE COTILLAS LAS.**-" Abastecimiento agua potable -- en avd.Diputación y otras".	15.218.741
69	**TOTANA**.-"Encauzamiento ---- Rambla de la Peras".	19.999.606
70	**LA UNION**.-"Abastecimiento -- c/s L.Unión,Justo,Romero,Marín,etc.y pedanías de Potman y lo Tacón".	16.625.555
	TOTAL	**483.594.000**

D) Programa Complementario al anterior

71	**CIEZA**.-"Reparación Cns.en parajes Ascoy, Los Prados y otros".	10.000.000
72	**BLANCA**.-"Remodelación -- pabellón polideportivo, cultura-ocio".	11.434.118
73	**AGUILAS**.-"Instalación servicio Telefónico en Rincón Casa Grande	19.324.000
74	**ALHAMA DE MURCIA**.-"Instalación servicio Telefónico - en Las Cabilas".	22.976.000
75	**CALASPARRA**.-"Instalación servicio Telefónico en Repo-- saderas".	15.200.000
76	**FORTUNA**.-"Instalación servicio Telefónico en Peña de la - Zafra de Arriba".	26.510.000
77	**JUMILLA**.-"Instalación servicio Telefónico en Torre del Rico".	14.138.000
78	**MAZARRON**.-"Instalación servicio Telefónico en Balsicas".	14.138.000
79	**MOLINA DE SEGURA**.-"Instalación servicio Telefónico en -- Los valientes".	25.450.000
80	**MORATALLA**.-"Instalación servicio Telefónico en Salmerón".	37.586.000
81	**PTO.LUMBRERAS**.-"Instala---- ción servicio Telefónico en La - Ermita".	11.076.000
82	**SAN JAVIER**.-"Instalación servicio Telefónico en Lo Llerena".	11.252.000
83	**S.PEDRO DEL PINATAR**.-"Instalación servicio Telefónico en - El Mojón".	15.200.000
84	**ALHAMA DE MURCIA**.-"Colectores Rambla D.Diego,tramo D"	12.000.000
85	**CIEZA**.-"Abastecimiento agua - en Cañada de la Horta".	10.000.000
	TOTAL	**256.284.000**

E) Plan Red Viaria Local

1	Reposición del firme de la ctra. D-15"	39.700.000
2	Reposición del firme de la ctra. D-16".	20.000.000
3	Reparación de firme con T.-T.S.de la ctra.B-30".	30.000.000
4	Reparación de firme con T.-T.S. de la ctra.B-22".	13.000.000
5	Reparación de firme con T.-T.S. de la ctra. C-22".	17.000.000
6	Reparación de firme de la -- ctra. 12-A".	15.000.000
7	Reparación de firme de la -- ctra. 17-A".	15.000.000
8	Reparación de firme de la -- ctra. 26-A".	15.000.000
9	Reparación de firme de la -- ctra. 20-A".	15.000.000
	TOTAL	**181.500.000**

F) Plan Prevención y Extinción de Incendios

- Adquisición de 3 autobombas rurales ligeras para parques locales.	48.000.000
- Adquisición de una autobomba cisterna (forestal)	25.000.000
- Adquisición de 2 vehiculos para jefatura de par-- ques de zona	7.000.000

-Obras de adaptación de edificio para parque de bomberos Alcantarilla (Fase 1)	30.500.000
- Obras de acondicionamiento de nave para parque de bomberos de Archena.	9.500.000
- Obras de rehabilitación parque de Bomberos de Murcia.	30.000.000
TOTAL	**150.000.000**

Murcia, a 26 de Noviembre de 1.994

EL CONSEJERO

Fdo: JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

15135 ANUNCIO oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Orden de 9 de noviembre de 1994, el Órgano de Contratación de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, el contrato: Formación e información al autoempleo y desarrollo de programas destinados al apoyo tutorial, logístico y de gestión de proyectos empresariales iniciados por mujeres, a la empresa Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), por importe de cinco millones novecientas cincuenta mil pesetas (5.950.000 pesetas), con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del RGCE.

El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría General

15134 ANUNCIO de adjudicación definitiva.

Orden de la Consejería de Medio Ambiente por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Actuaciones de mejora del medio natural en el Parque Regional de Sierra Espuña, en el paraje denominado "Cuevas de la Plata", en el monte n.º 29, término municipal de Totana".

Por Orden de fecha 4 de noviembre de 1994 se adjudicó la contratación de las obras "Actuaciones de mejora del medio natural en el Parque Regional de Sierra Espuña, en el paraje denominado "Cuevas de la Plata", en el monte n.º 29, término municipal de Totana", a la empresa Talher, S.A., en la cantidad de 7.274.075 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia, a 7 de noviembre de 1994.—El Consejero, P.D. (Orden 8-2-94 B.O.R.M. 24-2-94) El Secretario General, **José Gálvez Flores.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15040

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Dependencia de Recaudación

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra don Francisco Fernández Nicolás y doña Carmen Laorden Quesada, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote único: Formado por dos fincas: Rústica 1.° — En el paraje Casa de Pinar, un trozo de tierra de secano de cabida doce hectáreas, ochenta y cinco áreas, ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 531, folio 159, finca 6.309; y Urbana 2.° — Tercera parte indivisa de cinco dieciséisavas partes indivisas de una casa cortijo número tres, con sus ejidos, sita en el mismo partido, mide la casa 8,38 metros de frente por 2,79 metros de fondo, ignorándose la superficie de sus ejidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 531, folio 20, finca 1.962.

Valor de los bienes: 25.0000.000 de pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

1.ª. Hipoteca a favor del tenedor, tomador o endosatario, de cáracter unilateral, de dos cambiales por importe de 4.674.120 pesetas.

2.ª. Anotación preventiva de embargo a favor del Banco Central Hispanoamericano, por importe de 1.298.950 pesetas.

Tipo de subasta: 19.026.930.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1994, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes

Condiciones

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 15 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Sección de Recaudación.

Número 14694

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Dependencia de Recaudación

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Lorca, contra don Juan Muñoz Martínez, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote núm. 1: Primera: Rústica.— En el término municipal de Mazarrón, diputación del Romero, paraje del Bancal de los Pasos, un trozo de tierra secano con diferentes árboles, que tiene de cabida una fanega y once celemines, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y cincuenta y siete centiáreas, que linda: al Este, el comprador; Sur, Juan María, Isabel y Andrés Costa Hernández; Oeste, camino de Cartagena, y Norte, el comprador. Esta finca tiene derecho para su mejora al servicio de una pared medianera que existe en el lindero de los herederos de Andrés Acosta. Inscrita al libro 205 de Mazarrón, folio 237 vuelto, finca 13.245, inscripción 3ª.

Valor de los bienes: 2.175.800 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 2.175.800 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote núm. 2: Sexta: En el término municipal de Mazarrón, diputación del Romero, paraje del Bancal de las Casas de los Tintoreros, un trozo de tierra secano con varios almendros, una era de trillar mieses y una mata de palas, que tiene de cabida tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda: al Este, Ignacio García Legaz; Sur, el camino de La Alcanara y una finca del comprador; Oeste, el mismo, y Norte, Pedro Legaz Inglés y el comprador. Dentro del perímetro de esta finca y bajo los mismos linderos, existe una casa marcada con el número ciento ochenta y seis, con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados. Inscrita al libro 205, folio 236, finca 13.244 de Mazarrón, inscripción 3.ª.

Valor de los bienes: 5.260.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Anotación preventiva de embargo a favor del Banco Exterior, S.A., por importe de 5.430.000 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias del artículo 139.7, el tipo de subasta se fija en 2.225.927 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote núm. 3: Segunda: Rústica.— En el término municipal de Mazarrón, diputación del Romero, paraje del Lomo de la Olivera, un trozo de tierra en blanco, que tiene de cabida una fanega y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, once áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Este, don Francisco Vivancos; Sur, Francisco Fernández y otros; Oeste, el comprador, y Norte, don Francisco Vivancos. Inscrita al libro 205 de Mazarrón, folio 239 vuelto, finca 13.246, inscripción 3.ª.

Valor de los bienes: 3.790.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 3.790.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote núm. 4: Tercera: En el término municipal de Mazarrón, diputación del Romero, paraje del Lomo de la Olivera, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida nueve celemines, equivalentes a cuarenta y nueve áreas y treinta y una centiáreas, que linda: al Este, el comprador; Sur, doña Catalina Pagán; Oeste, herederos de Blas Fernández, y Norte, don Francisco Vivancos y vereda por medio. Inscrita al libro 205 de Mazarrón, folio 241 vuelto, finca 13.247, inscripción 3.ª.

Valor de los bienes: 1.760.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 1.760.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote núm. 5: Cuarta: En el término municipal de Mazarrón, diputación del Romero, paraje del bancal de la Cañada de los Pasos, un trozo de tierra secano con tres almendros, que tiene de cabida cinco celemines y una cuartilla, equivalentes a veintinueve áreas y nueve centiáreas, que linda: al Este, José Muñoz; Sur, José Nicolás; Oeste, el camino de los Pasos, y Norte, José Muñoz. Inscrita al libro 205 de Mazarrón, folio 243 vuelto, finca 13.2448, inscripción 3.ª.

Valor de los bienes: 385.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Anotación preventiva de embargo a favor de la mercantil Aborica, S.A., por importe de 450.000 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias del artículo 139.7, el tipo de subasta se fija en 385.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Lote núm. 6: Quinta: En el término municipal de Mazarrón, diputación del Romero, sitio de la Cañada de los Pasos, un trozo de tierra secano con tres almendros, que tiene de cabida dos cuartillas, equivalentes a dos áreas y setenta y ocho áreas, que linda: al Este, herederos de Antonio López; Sur, Antonio López Legaz; Norte, el camino, y Oeste, Ginés García. Inscrita al libro 205 de Mazarrón, folio 245 vuelto, finca 13.249, inscripción 3.ª.

Valor de los bienes: 60.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Anotación preventiva de embargo a favor de la mercantil Aborica, S.A., por importe de 450.000 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias del artículo 139.7, el tipo de subasta se fija en 60.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 1.000 pesetas.

Lote núm. 7: Séptima: En el término municipal de Mazarrón, diputación del Romero, paraje del Bancal del Corlitero, un trozo de tierra secano en blanco que tiene de cabida tres fanegas y cuatro celemines o dos hectáreas, veintitrés áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Este, Francisco Romera Torres y el camino de la Ermita de por medio; Sur, el camino Real de Cartagena, y Oeste y Norte, Ana Legaz Martínez. Inscrita al libro 205 de Mazarrón, folio 247 vuelto, finca 13.250 inscripción 3.ª.

Valor de los bienes: 4.875.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Anotación preventiva de embargo a favor de la mercantil Aborica, S.A., por importe de 450.000 pesetas.

Anotación preventiva de embargo a favor del Banco Exterior, S.A., por importe de 5.430.000 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias del artículo 139.7, el tipo de subasta se fija en 2.225.927 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1994, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes

Condiciones

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 7 de octubre de 1994.— El Jefe de la Sección de Recaudación.

III. Administración de Justicia

Número 14515

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Anuncio oficial

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.872/92, en reclamación por ejecuciones del SMAC, hoy en fase de ejecución con el número 158/92, a instancias de José Antonio Ferrer Medina y Pedro Murcia Iniesta, contra la empresa José Miguel López Espín, en reclamación de 217.142 pesetas de principal y 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Vehículo marca Suzuki, modelo GSX-750 ES. Matrícula MU-38262-AC. Fecha de matriculación, 13-10-87. Su valor: 250.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.°, de Murcia, en primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las 12,30 horas de su mañana; en segunda subasta, el día 23 de enero de 1995, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 3 de febrero de 1995, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-64-158-92, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª— El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el Recinto de la Policía, de Sangonera la Verde.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 14470

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n.º 460/90, a instancias de Menhir Leasing, S.A., representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez; contra Luxpe, S.A., doña María Luisa Barrio Villena y doña Petra María Romero Jiménez, en reclamación de 7.366.052 pesetas de principal y otras 3.000.000 pesetas para intereses, gastos y costas; en los que se ha dictado propuesta providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Requiérase a los demandados Luxpe, S.A., doña María Luisa Barrio Villena y doña Petra María Romero Jiménez para que en plazo de cinco días comparezcan en autos con nuevo Procurador y Letrado que ostenten su representación y defensa, apercibiéndoles que de no verificarlo se tendrán por no personados y opuestos a la ejecución.

Y para que sirva de requerimiento en forma, expido el presente en Totana, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario.

Número 14650

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Por tenerlo acordado en resolución de esta fecha en expediente de suspensión de pagos 632/93 de la mercantil Cisternas Reunidas, S.A., que se sigue en este Juzgado promovida por el Procurador señor Hernández Foulquié, cuya parte dispositiva dice así.

Acuerdo: Declarar sobreseído el expediente de suspensión de pagos n.º 632/93-D iniciado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié en nombre y representación de la mercantil Cisternas Reunidas, S.A., por no haber logrado las mayorías necesarias para la aprobación del convenio previsto.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértense asimismo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el diario La Verdad.

Expídase mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia y diríjase igualmente mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad donde consten inscritas fincas propiedad de la mercantil Cisternas Reunidas, S.A., a efectos de cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente sobre tales fincas.

Líbrese oficio a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado legal de suspensión de pagos, comunicando el sobreseimiento del expediente a los efectos legales oportunos.

Se decreta el cese de los Interventores Judiciales designados para este expediente.

Así lo acuerdo, mando y firmo Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar extiendo el presente en Murcia, a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 14652

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.026/88, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Remedios Martínez Megías y Juan Antonio García Campillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 19 de enero de 1995 próximo y hora de las once sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su ex-

tinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en sexta planta del edificio en el que se integra, ubicada en término de Molina de Segura, calle Mayor, número 7, con una superficie de 116,60 construidos y 84,25 m² útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 764, libro 205, folio 109, finca registral número 26.190.

Dado en Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14651

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don Pedro Paredes Fernández y doña Dolores Grao García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco y hora de las once, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de trece millones setecientas setenta y cinco mil pesetas (13.775.000) que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00 101-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana. Número quince. Piso segundo tipo E; destinado a vivienda del edificio, con fachadas a las calles de Valcárcel, por donde está señalados con los números 17 y 19, y a la de San José, sito en Santiago de la Ribera, en término municipal de San Javier, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, paso, cocina, baño, terraza y solana. Su superficie incluidos servicios comunes es de 113 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda por el frente; rellano y caja de escalera, casa del Sr. Viñas y patio de luces; por la derecha entrando, con casa de Pedro Muñoz Bolarín y patio de luces; por la espalda, con el piso 2.º tipo D; y patio de luces y por la izquierda, con vuelo de la calle Valcárcel. Internamente linda en parte con patio de luces y caja de escalera.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total de seis enteros y seiscientas veintinueve milésimas por ciento:

Inscrita: En el Regisdtro de la Propiedad de San Javier, en el libro 285 de folio 37, finca 23.842, inscripción primera.

Dado en San Javier, a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.

Número 14559

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arrroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.741/89, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Cartagena a 18 de diciembre de 1990.

En autos de juicio de faltas número 1.741/89, por la supuesta de hurto seguidos por Marcos Pividal Martos, como denunciante, siendo el denunciado Juan Borrego Palacios, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Condenar al denunciado Juan Borrego Palacios, como autor responsable de la falta de hurto tipificada en el artículo 587-1.° del Código Penal a siete días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Borrego Palacios, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 14560

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arrroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.767/89, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Cartagena a 22 de enero de 1991.

En autos de juicio de faltas número 1.767/89, por la supuesta de hurto seguidos por Julián Caravaca Gómez, como denunciante y denunciados Francisco Contreras Alonso y Juana Morata Garrigós, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Condenar a los denunciados Francisco Contreras Alonso y Juana Morata Garrigós, como autores responsables de la falta tipificada en el número 2 del artículo 587 en relación con el artículo 528, ambos del Código Penal, a la pena de multa de 7.000 pesetas a cada uno de ellos, a que indemnicen conjunta y solidariamente a Julián Caravaca Gómez, en la suma de 6.000 pesetas y al pago por mitad de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juana Morata Garrigós, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 14561

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arrroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 310/90, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Cartagena a 13 de junio de 1994. Vistos por mí, Jacinto Areste Sancho, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena y su partido, el presente juicio de faltas número 310/90, seguido por lesiones en accidente de tráfico, habiendo sido partes Francisco Vicente Gallar, Agustín Martínez García y Unión Iberoamericana de Seguros, así como el Consorcio de Compensación de Seguros, en atención a los siguientes:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Agustín Martínez García declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agustín Martínez García, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 14563

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arrroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 122/94, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Cartagena a 12 de septiembre de 1994.

El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 122/94, seguidos por una presunta falta de hurto con intervención de Zita Nikodenova como denunciante y Antonia Conesa Martínez como denunciada, habiendo asistido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonia Conesa Martínez por los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zita Nikodenova, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 14573

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento de los menores Enrique y Susana Fernández Galindo, seguido con el número 1.767/93, instado por el Instituto de Sevicios Sociales de la Región de Murcia, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Que debía acordar y acordaba el acogimiento de los menores Enrique y Susana Fernández Galindo en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la entidad pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal y una vez firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la entidad pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S. S.ª, doy fe.—Antonio López-Alanis Sidrach.—Juan Bautista García Florencio. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Enrique Fernández Novejarque y doña Josefa Galindo González, expido el presente que firmo en Murcia a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14569

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios, bajo el número 1.489/93, contra Contuber, S.A., en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia "in voce", siendo su fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Contuber, S.A. y subsidiariamente al Fondo de Garantía Salarial, a que abone por los conceptos reclamados a doña Josefa Navarro López la cantidad de 226.481 (doscientas veintiséis mil cuatrocientas ochenta y una) pesetas, más 25.165 (veinticinco mil ciento sesenta y cinco) pesetas de intereses.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Contuber, S.A., se expide el presente en Cartagena a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario.

Número 14774

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.344/94, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a Ana Isabel Ferreira Tobio, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 24 del actual, a las 9,35 horas de su mañana, al objeto de que preste o no su consentimiento sobre el acogimiento judicial de sus menores hijos Tamara Moreno Ferreira y Santos Ferreira Tobio, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Ana Isabel Ferreira Tobio, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14544

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 564/89, que se siguen a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Francisca García Jiménez, Tomás Benítez García, Francisca Benítez García y Juan Alarcón Aragón, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de ocho días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de enero de 1995, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 28 de febrero de 1995, a las once.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1995, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote: Consistente en dos mesas de despacho, valorada en quinientas pesetas.

Segundo lote: Consistente en tres sillas de despacho, metálicas, tasadas en trescientas pesetas.

Tercero: Consistente en dos archivadores, tasados en setecientas pesetas.

Cuarto: Consistente en trozo de terreno de secano en término de Huércal Overa, paraje de S. Enmedio, de veinticinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, está sin cultivar, todo el erial, se puede encontrar algún almendro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, tomo 812, libro 308, folio 36, finca 29.695, anotación A, tasada en treinta y ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas.

Quinto: Rústica. Trozo de terreno de secano, en término de Huércal Overa, paraje S. Enmedio, de ochenta y tres áreas y doce centiáreas, está sin cultivar, todo es erial, se puede encontrar algún almendro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, al tomo 812, libro 308, folio 36, finca número 29.697, anotación A, tasada con un valor de ciento veinticuatro mil seiscientas ochenta pesetas.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 14528

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 177/91, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., representada por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra Transrosalva, S.A., Antonio Ros Hernández y Carmen Pérez Meroño, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado proveído en el cual se requiere a los demandados (Transrosalva, S.A.), para que en el término de seis días presente títulos de propiedad de las fincas embargadas, e igualmente se le haga saber que ha sido designado perito don Francisco Marcos Berenguer, para el avalúo de los bienes embargados, pudiendo dentro de segundo día nombrar otro por su parte, con apercibimiento de tenerlo por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la entidad demandada Transrosalva, S.A., expido el presente en Murcia a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 14537

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don José Hernández Cegarra y doña Yolanda Domínguez Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 16 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.200.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o éste fuera sábado o festivo, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta:

Urbana.—Casa planta baja, de varias habitaciones y patio, con superficie de noventa metros, cincuenta decímetros cuadrados, situada en la diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena y sitio nombrado Casas de Medina, marcada con el número uno. Linda: frente o Sur, calle sin nombre, espalda o Norte, Vereda de San Félix; Este o izquierda, camino de boquera.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, tomo 2.292, libro 295, Sección San Antón, folio 61, finca número 29.450, inscripción 1.ª.

Dado en Cartagena a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Manzanares.—El Secretario.

Número 14570

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de extinción relación laboral, bajo el número 2.395/94, a instancias de Carmelo García Heredia y doce más, contra Unión de Explotadores, S.A. y otros, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto se cita a Containers Cartagena, S.L., que tuvo su domicilio en Paseo del Muelle, 41, 2.º, Santa Lucía, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 20 de diciembre de 1994 y horas de las 10,30 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Containers Cartagena, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 14555

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Carlos Céspedes Ros, en nombre y representación de Carlos Céspedes Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.580/94.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14554

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Hernández Saura, en nombre y representación de José María Hernández Saura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ilmo. Sr. Almirante Jefe de Personal del Cuartel de la Armada, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.478/94.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14783

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María José Galán Vela, en nombre y representación de Pilar Díez Lorenzo y Carlota Abril Alcobas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre retribuciones en licencia por enfermedad y permiso por maternidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.665/94.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14564

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN SAN JAVIER

E D I C T O

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier y su partido.

Hace saber: Que en este mi cargo se siguen autos de juicio de faltas 106/94, sobre hurto, en los que con fecha 3-11-1994, se ha acordado citar por edictos a Luisa García Martínez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que el próximo día 16 de febrero de 1995 y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, pudiendo verificarlo con asistencia del Abogado y con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de cuanto preceptúan los artículos 962 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma del denunciado, expido el presente en San Javier a 4 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.

Número 14553

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 557/1993, instado por Caja de Ahorros de Murcia, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Pedro Requena Esparza, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 24 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 21 de abril y hora de las 11,30 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de veinte millones seiscientas cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas o anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda tipo dúplex, tipo B, sobre parcelas 14 y 15 de mil cuarenta metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de planta baja, planta de piso y sótano; se halla distribuida en diferentes dependencias y garaje; tiene una superficie útil de 253 metros, 92 decímetros cuadrados en vivienda, siendo la superficie útil del garaje de 35 metros, 5 decímetros cuadrados, por lo que la superficie útil total es de 288 metros, 97 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada se halla destinada a zona de recreo de la finca. Linda: frente, calle sin nombre; derecha entrando, espacios libres de urbanización, y fondo, nudo de acceso al polígono desde la carretera nacional 302. Inscrita al tomo 2.306, libro 770, sección 3.ª, folio 28, finca 66.525, inscripción 5.

Dado en Cartagena a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.

Número 14575

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se siguen con el número 1.512-94, a instancia de Andrés Pérez Piqueras, contra la empresa Levantina de Maquinaria y O.P., S.L., MUTUAMUR, INSS, TTSS, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de diciembre de 1994, y hora de las 12,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación de invalidez, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado la empresa Levantina de Maquinaria y O.P., S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 14568

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de despido, bajo el número 2.047/94, a instancias de Antonio Ojados Madrid y José Miguel Carmona Gisbert, contra FOGASA y Egebel Mediterráneo, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta contra Egebel Mediterráneo, S.L., declaro improcedente el despido, condenando al empresario a que le abone indemnización principal que se dice más adelante; se condena al empresario además a que en cualquier caso abone salarios de trámite, sobre los declarados probados desde el día del despido 29-7-94, hasta la fecha del comienzo del nuevo trabajo por lo que deberá pagar a Antonio Ojados Madrid, 229.494 pesetas y a José Miguel Carmona Gisbert 458.989 pesetas, el importe de la indemnización principal, los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso. La indemnización principal a pagar es la siguiente: 263.450 pesetas.

Sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al FOGASA.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévese testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta estalecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Egebel Mediterráneo, S.L., libro el presente en Cartagena a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

Número 14558

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número Dos de mi cargo, signados con el número 1.595 y 1.596/92, instados por don Antonio Meseguer Pérez, en acción sobre cantidad, se ha dictado el siguiente

Auto

En Murcia a 25 de noviembre de 1993.

Vistos por mí, don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, los autos seguidos a instancias de Fernando López Espín y Antonio Meseguer Pérez, en reclamación de cantidad, se dictó la siguiente resolución.

Antecedentes de hecho

Primero: Repartida la anterior demanda fue turnada a este Juzgado y registrada con el número que al margen se relaciona.

Segundo: Por providencia de S. S.ª Ilma. de fecha 2-9-93, se acordó citar a las partes para el día de hoy, constando efectivamente citadas.

Tercero: A la hora fijada por el Sr. Agente Judicial del Juzgado fueron dadas las voces reglamentarias sin que compareciera la parte actora don Antonio Meseguer Pérez.

Fundamentos jurídicos

Único: Ante la incomparecencia injustificada de la parte actora procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 83, 2 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral tenerle por desistido de su demanda con archivo de las actuaciones.

Vistos: El precepto antes citado y demás de general y concordante aplicación S. S.ª Ilma., ante mí el Secretario, dijo:

Se tiene a la parte actora Antonio Meseguer Pérez, desistida de su demanda origen del presente procedimiento y archívense las actuaciones dejando nota en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden presentar recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente hábil a la recepción de la presene. Así lo mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Prosevit, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" e inserción en el tablón de anuncios el 8 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 14545

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 913/89, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra Gregorio Gea López y Josette Sánchez Laborido, en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente al objeto de dar traslado a los demandados de que por la parte actora se ha nombrado perito a don José Antonio Fernández Díaz, para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndoles que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con aquél.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Gregorio Gea López y Josette Sánchez Laborido, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—La Secretaria.

Número 14547

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 533/91, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Bartolomé García Rosa, doña Dolores Ros Marín, doña Ana Marín Cánovas y esposo, a efectos artículo 144 R.H.; en reclamación de 159.171 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en situación procesal de rebeldía; en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante, por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Bartolomé García Rosa, doña Dolores Ros Marín, doña Ana Marín Cánovas y esposo a efectos artículo 144 R.H. y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de 159.171 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Cúmplase al notificar la presente lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Totana a 2 de noviembre de 1994.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 14557

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 492/94 al 510/94, a instancias de don José Antonio Marín Melgar más 18, contra Cadena Comercial de Cocina, S.L., Manuel Martínez Conesa (Gerente), Interv. Jud. Cadena Comercial Cocinas, FOGASA (Fondo de Garantía Salarial) y Manuel Martínez Rosique (ex gerente), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26 de enero de 1995 y hora de las 11,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que, en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlos por confesos y advirtiéndoles que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados Cadena Comercial de Cocinas, S.L., Manuel Martínez Conesa (Gerente) y Manuel Martínez Rosique (ex gerente), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1994.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 14548

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 321/93, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, C.I.F. número G-30010185, con domicilio social en Gran Vía, 23, contra don Antonio Guillén Arnaldos, doña Rocío del Carmen o doña Rocío Daza Díaz, vecinos de Lorca y con domicilio en La Viña, calle Alfarería, número 1, en reclamación de 3.956.241 pesetas de principal, costas e intereses y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 17 de febrero de 1995 y a la 10,15 horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 17 de marzo de 1995 y a las 10,15 horas de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de abril de 1995 y hora de las 10,15 de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3068, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de dos millones quinienteas mil pesetas (2.500.000 pesetas), por el Registral número 25.301 y un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas) por el Registral número 24.414; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

Número tres: Vivienda letra B, en planta alta, del edificio sin número sito en la Urbanización La Viña, de esta ciudad, con acceso directo e independiente y exclusivo a través del portal y escalera situados en la calle orientada al Norte; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con lavadero; ocupa una superficie construida de ciento sesenta y seis metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, y útil de ciento treinta y dos metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: frente, Norte, calle de la Urbanización; derecha, Oeste, vivienda letra C de su planta; izquierda, vivienda letra A de su planta y calle de la Urbanización, y espalda, Sur, vivienda letra A de su planta y patio de manzana.

Inscrita al tomo 1.854, libro 1.566, folio 124, finca registral número 25.301-N, inscripción 3.ª.

Número Uno-A. Local comercial planta baja del edificio sito en la Urbanización La Viña, de esta ciudad, de forma irregular, ocupa una total superficie de ciento veinte metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, Norte, calle de la Urbanización, y en parte, portal y escalera de acceso a la vivienda letra B; derecha, Oeste, departamento número Uno-C; izquierda, Este, calle de la Urbanización y departamento número Uno-B, y espalda, Sur, departamento número Uno-C, patio de luces y departamento número Uno-B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.854, libro 1.566, folio 116 vuelto, finca 24.414, inscripción 2.ª.

Dado en Lorca a 26 de octubre de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Número 14785

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 56/92, a instancia de Comunidad de Propietarios Euromanga-1, contra Ferdinand Schleiblinger, el cual se encuentra en situación de ignorado paradero, en reclamación de 303.330 pesetas de principal, haciéndose acordado por resolución de esta fecha, emplazar al demandado en ignorado paradero por medio de edictos para que en el plazo de nueve días comparezca en autos por medio de Abogados y Procurador.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del demandado Ferdinand Schleiblinger, en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a 22 de julio de 1994.—El Secretario Judicial.

Número 14549

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 186/93, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, C.I.F. número G-30010185, con domicilio en social en Gran Vía, 23, contra don Antonio Simón Ruiz, Doña Isabel Jódar Alcázar y doña Catalina Ruiz López, vecinos de Lorca y con domicilio en diputación de La Pulgara, reclamación de 9.882.970 pesetas de principal, costas e intereses y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 17 de febrero de 1995 y a la 10,30 horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 17 de marzo de 1995 y a las 10,30 horas de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de abril de 1995 y hora de las 10,30 de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3068, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas), por el Registral número 42.201 y un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas) por el Registral número 42.211; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

1.° Un trozo de tierra riego, en la diputación de La Palgara, de este término, de cabida diez celemines, dieciocho céntimos y sesenta y cinco milésimas de otro, marco de cuatro mil varas, igual a veintitrés áreas, sesenta y tres centiáreas, cincuenta y cinco decímetros cuadrados y setenta y cinco centímetros; lindando: Norte, Juan José Quiñonero García y Ana Díaz Franco; Sur, finca que se adjudicó a doña Agustina Simón Ruiz; Levante, Camino de Castejón, y Poniente, la de don Juan Carlos Simón Ruiz y la de doña Soledad Simón Ruiz. Dentro de este trozo de tierra existe una casa de planta baja, con superficie de noventa metros cuadrados compuesta de diversas dependencias y servicios. Es indivisible.

Inscrita al tomo 2.048, libro 1.701, folio 6, finca registral número 42.201, inscripción 1.ª.

2.ª Un trozo de tierra riego de La Condomina y Alporchones, en la diputación de Marchena, de este término, de cabida una fanega, marco de cuatro mil varas, igual a veintisiete áreas, noventa y cuatro centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; lindando: Norte, Pedro Mora; Sur, Lucía Ibarra Martínez, camino por medio; Levante, Pedro López Abril, camino vecinal por medio, y Poniente, finca que se adjudicó a doña Soledad Simón Ruiz. Es indivisible.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.048, libro 1.701, folio 11, finca 42.211, inscripción 1.ª.

Dado en Lorca a 26 de octubre de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Número 14611

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de prestaciones, bajo el número 353/93, a instancia de José Sánchez Berlanga, contra la empresa Fletrans, S.A. y otros, que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución. Propuesta de providencia.—Sra. Nicolás Nicolás.—En Cartagena a 11 de octubre de 1994.—Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 194 de la Ley de Procedimiento Laboral, elévense los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Así lo propongo y firmo, doy fe.—Conforme: Ilmo. Sr. Soria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Fletrans, S.A., expido el presente en Cartagena a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.

Número 14552

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña M.ª Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 543/94, a instancia de la Procuradora doña María Belda González, en nombre y representación de Rafael Vico Amigo, contra Mercantil "Codogalia, S.L.", en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de febrero, 21 de marzo y 25 de abril de 1995, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Número cincuenta y cinco.—Piso sexto I, de la escalera segunda o derecha, sito en la planta sexta excluida la baja, del edificio "Júpiter, 1.ª fase", en Murcia, Avenida del Ministro José Solís, hoy Ronda Norte. Destino vivienda. Superficie construida total de noventa metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando o Sur, piso H de esta planta; izquierda, Norte, piso J, de esta planta; espalda, calle perpendicular a Avenida Ministro José Solís, hoy Ronda Norte; frente, meseta de escalera y pisos H y J de igual planta. Acceso por la escalera segunda o derecha del edificio. Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza exterior. Servicios: dos ascensores y portería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, libro 243, sección 1.ª, folio 194 vuelto, finca número 17.797, inscripción 2.ª.

El tipo para la primera subasta es de cuatro millones novecientas mil pesetas (4.900.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 14609

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 1.661/93, a instan-

cias de Josefa Soriano Carrillo, contra Limpiezas Venus, S.L. y otros, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se cita a Limprohogar, S.L., que tuvo su domicilio en calle Ronda, número 7, 2.° G, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 13 de diciembre de 1994 y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Limprohogar, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.

Número 14610

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 2.069/93, a instancias de Vicenta Calderón Tardido, contra Contratos, Servicios y Ventas, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se cita a Contratos, Servicios y Ventas, S.L., que tuvo su domicilio en Urb. Las Sirenas, bloque 11, La Manga-Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 13 de diciembre de 1994 y hora de las 12,10, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Contratos, Servicios y Ventas, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.

Número 14567

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco, en sustitución reglamentaria en el Juzgado de lo Social Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2.245/93, seguido a instancia de Francisco Cueto Torrente, José Antonio Gisbert Brocal, José Antonio López Pineda, Manuel Pérez Hernández, Antonio Sáez Gómez e Ignacio Salmerón Ayllón, contra FOGASA (Fondo de Garantía Salarial) y Carpintería Industrial de la Mota, S.A., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 28 de octubre de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por los trabajadores que se dirá, contra Carpintería Industrial La Mota, S.A., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora las cantidades que se dirán, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA:

Don José Antonio Gisbert Brocal: 279.613 pesetas.
Don Manuel Pérez Hernández: 335.721 pesetas.
Don Antonio Sáez Gómez: 312.692 pesetas.
Don José Antonio López Pineda: 287.726 pesetas.
Don Francisco Cueto Torrente: 287.727 pesetas.
Don Ignacio Salmerón Ayllón: 335.721 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad, de esta ciudad, número de cuenta 309200065-2245/93, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Carpintería Industrial de La Mota, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 4 de noviembre de 1994.—La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

IV. Administración Local

Número 14681

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Saura Nieto (expediente 111/94 MJ), licencia para instalación de inseminación artificial de cerdos, en Lo Montero, La Aljorra.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 25 de abril de 1994.—La Alcaldesa, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 14683

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Tupperware Cartagonova, S.L. (expediente 228/94 MJ), licencia para instalación de oficinas y almacén envases termoplásticos, en calle Luis Cernuda, Urbanización Torre Galatea, barrio Peral.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 27 de abril de 1994.—La Alcaldesa, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 14677

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1994, el expediente de modificación de créditos 2/94. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158,2 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 151 de la mencionada Ley y el artículo 22 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Las Torres de Cotillas, 16 de noviembre de 1994.—El Alcalde, José Beltrán Abellán.

Número 14680

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Se ha instruido expediente a nombre de Carpintería López Linares, representado por don Francisco López Linares, de obtención de licencia municipal de apertura de la actividad de carpintería, en calle La Paz, 77-bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 26 de octubre de 1994.—El Concejal Delegado de Industria, Alfonso Vidal López.

Número 14682

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de 22 de julio de 1994, se acordó declarar la caducidad de la licencia otorgada a quienes más adelante se relacionan y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Lo que se hace público para que en el plazo de dos meses, contado a partir de la publicación del presente edicto, puedan interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 17 de agosto de 1994.—El Concejal Delegado del Área de Interior y Régimen General, José Luis Fernández Lozano.

Número 14737

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por resolución de esta Alcaldía-Presidencia y, de conformidad con las atribuciones que a tal fin se confieren a la misma, por la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y el artículo 160 de la Ley 39/88, se ha realizado expediente de Transferencia de Créditos dentro del vigente Presupuesto de Gastos, el cual se encuentra expuesto al público, durante quince días para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 18 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 14582

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobados definitivamente los Estatutos del Consejo Escolar del municipio de Lorca en el Pleno de esta Corporación del día 8 de abril de 1994, se hace público el texto íntegro del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, que entrará en vigor a los quince días de este anuncio en el "Boletín Oficial de al Región de Murcia" (artículo 65.2 de la Ley referida).

Estatutos del Consejo Escolar del municipio de Lorca

Basándonos en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, y Real Decreto 2.274/1993, de 22 de diciembre, el Consejo Escolar del municipio de Lorca persigue sobre todo, promover la participación ciudadana y ser un órgano de asesoramiento de la política educativa del Ayuntamiento, así como canalizar las necesidades y reivindicaciones de los ciudadanos y conseguir que la escuela, a través de sus órganos de gestión, salga del reducido ámbito del centro y se integre en su entorno natural a través de los cauces que abre el Consejo Escolar del municipio de Lorca, así como llevar el seguimiento de la gestión municipal en el terreno educativo.

Por todo ello, el funcionamiento del Consejo Escolar del municipio de Lorca queda sometido a los siguientes Estatutos:

Artículo 1.º—Constitución, sede y fines

El Consejo Escolar del municipio de Lorca será constituido, previo dictamen favorable de la Comisión informativa de Administración municipal, de los presentes estatutos, y su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La sede del Consejo Escolar del municipio de Lorca, radiará en el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Son fines de su constitución el canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, y ser un órgano de asesoramiento y consulta del Ayuntamiento de Lorca en materia de educación, de conformidad con los artículos 130 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Artículo 2.º—Composición del Consejo

El Consejo estará integrado por los siguientes miembros:

a) El Presidente, que será el Ilmo. señor Alcalde o persona en quien delegue.

b) Tres representantes elegidos de entre los representantes municipales en los Consejos Escolares de centros educativos. En la siguiente proporción: 2 de centros de pedanías (Norte y Sur) y 1 de los centros de Lorca-Casco.

c) Un representante de la Federación de Asociaciones de Padres.

d) Un representante de una de las A.P.A.S. que no pertenezcan a la Federación de A.P.A.S:

e) Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

f) Un representante de cada sindicato de trabajadores de la enseñanza con incidencia en el término municipal.

g) Un representante de la Dirección Provincial del M.E.C. Una vez que las competencias en materia educativa pasen a la Dirección General de Educación, el representante será de esta Dirección General.

h) Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

i) Tres presidentes de Consejos Escolares de centros públicos, elegidos entre todos los del término municipal en base a:

—Un presidente representante de los Centros Públicos Ordinarios.

—Un presidente representante de los Centros Públicos Comarcales.

—Un presidente representante de los Centros de Recursos de Pedanías.

j) Cuatro representantes de los alumnos de los Centros de E.G.B. del municipio. En representación respectivamente de los Centros de Casco Urbano, pedanías (Norte y Sur) y uno de Centros Comarcales, elegidos por los representantes de los alumnos que formen parte de los respectivos Consejos Escolares de los indicados centros.

k) Un representante de cada uno de los centros de Formación Profesional y un representante de cada uno de los centros de B.U.P.

l) El Secretario, será el Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Artículo 3.º—Derechos y deberes

1.º—Serán derechos de los miembros del Consejo:

a) Asistir a las reuniones.

b) Presentar propuestas y mociones al Consejo.

c) Estar informado de todo lo referente a la política educativa municipal.

d) Recabar cualquier información de interés para la entidad que representa, a través del Presidente del Consejo.

2.º—Serán deberes:

a) Respetar y cumplir los presentes Estatutos, así como los acuerdos y disposiciones que el Consejo adopte dentro del ámbito de su comptencia.

b) Asistir a las sesiones a que sean convocados.

c) Mantener correctamente informadas a las entidades que representan.

d) Ejercer los cometidos que se le asignen.

Artículo 4.º—Pérdida de las condiciones de miembro del Consejo

1.º—La no asistencia a tres sesiones consecutivas, sin causa justificada, de cualquier miembro del Consejo, hará que sea separado del mismo y posteriormente sustituido.

Los consejeros a los que se refiere el artículo 2.º, podrán ser revocados por la representación que los haya designado, y por el mismo procedimiento y sistema determinado para su elección.

2.º—Asimismo, perderán automáticamente su cargo aquellos miembros que perdieran la condición en virtud de la cual fueron nombrados.

3.º—La duración del mandato de los miembros del Consejo, excepto los que ostentan la condición de Concejales y representantes de las Asociaciones de Vecinos, será de dos años, pudiendo, sin embargo, ser reelegidos.

Artículo 5.º—Corresponde a la Presidencia del Consejo

a) Convocar, presidir y levantar las sesiones, así como dirigir los debates.

b) La representación legal del Consejo.

c) La formación del orden del día.

d) Decidir en caso de empate, con voto de calidad.

e) Dar traslado a los órganos competentes de la administración de los acuerdos, dictámentes e informes adoptados.

Artículo 6.º—Funciones del Consejo

a) Asesorar a la Concejalía de Educación, en cuanto a política educativa, en el programa de actuación municipal, cuando sea requerido para ello.

b) Tener conocimiento del programa de actuación, en materia educativa, de la Concejalía de Educación.

c) Velar porque las competencias municipales sean ejercidas así como que se ejerciten por los organismos competentes las que le sean propias.

d) Proponer el establecimiento de relaciones con todo tipo de entidades o personas, cada vez que lo crea necesario para una mejor consecución de sus fines.

e) Informar sobre las necesidades existentes en cuanto a construcción de centros y mantenimiento de los mismos.

f) Poner en conocimiento de la Concejalía de Educación, los posibles convenios de actuación que pueden suscribirse con otros organismos e instituciones.

g) Recabar información de las actuaciones de los distintos servicios municipales en los centros educativos.

h) Recabar la información de las actuaciones y propuestas de las Asociaciones de Vecinos en materia de educación.

i) Elaborar estudios, informes y propuestas de actividades educativas, en el ámbito de las competencias propias del Ayuntamiento, o bien en aquellas que por delegación asuma.

j) Potenciar la participación educativa.

k) Las indicadas en el artículo 15 del Real Decreto 2.274/1993, de 22 de diciembre.

Artículo 7.º—Régimen de sesiones

Las sesiones tendrán lugar en la Sede del Consejo, éste celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias, en primera y segunda convocatoria. Las reuniones ordinarias tendrán lugar, al menos una vez cada tres meses (preceptivamente al principio y final de curso); las extraordinarias se celebrarán cuantas veces lo considere oportuno la presidencia, o sea solicitado por una cuarta parte de sus miembros.

La convocatoria del Consejo, se efectuará por la Presidencia, con un mínimo de cuatro días de antelación, tanto para las reuniones ordinarias como extraordinarias, con expresión del orden del día de los asuntos a tratar.

Si a la reunión no concurriese un tercio, al menos, de los miembros que la componen, se celebrará la misma media hora después, cualquiera que sea el número de los asistentes y siempre que asistan el Presidente y el Secretario o quienes le sustituyan.

De cada reunión se extenderá acta por el Secretario en la que constará: nombre de los asistentes, asuntos tratados y decisiones adoptadas.

Artículo 8.º—Acuerdos

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Artículo 9.º—Aplicación de normas supletorias

En lo no previsto en estos Estatutos, será de aplicación supletoria las disposiciones generales de Régimen Local, en lo referente a organización y funcionamiento.

Artículo 10

La modificación parcial o total de estos Estatutos, así como la disolución del Consejo, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento Pleno, oído el dictamen del Consejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde Presidente, Miguel Navarro Molina.